

DICTAMEN TÉCNICO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS
(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/2025)

Lugar y Fecha: Asunción, 18 de setiembre de 2025.

UOC Convocante: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

Unidad o área requirente: Dirección de Protección y Promoción de Derechos

Funcionario o técnico responsable: Arq. Sirley Valdez

Dependencia: Dirección de Infraestructuras y Obras.

- **Justificación técnica**

El presente llamado contempla refracciones y reparaciones de edificios del Centro de Convivencia Pedagógica Ñemity – Jorge Patiño Palacios del Programa de Atención Integral a NNA en situación de calle (PAINAC) dependiente del **Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)**.

La prestación del servicio resulta indispensable para asegurar el soporte necesario en el mantenimiento de las instalaciones edilicias, así como en las reparaciones menores que puedan presentarse en la infraestructura general del Centro. Esta contratación está fundamentada en la necesidad de mantener en óptimas condiciones las instalaciones, permitiendo la continuidad y calidad de los servicios del Programa PAINAC.

Podemos señalar que estas Especificaciones Técnicas, fueron elaboradas conforme a los requerimientos básicos y a la finalidad que se persigue, por lo que es viable, necesaria y oportuna para garantizar la funcionalidad y seguridad edilicia de los NNA que se encuentran protegidos en el Centro.

De acuerdo a lo expuesto, el presente llamado se encuentra plenamente justificado, dado que contribuye de manera directa al fortalecimiento de la atención integral de NNA en situación de vulnerabilidad, asegurando que los requerimientos técnicos cumplan con criterios de **objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad/proporcionalidad**, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No se identifica ningún requerimiento que pueda limitar la participación de potenciales oferentes. Todos los requisitos solicitados están diseñados de manera que sean accesibles para cualquier proveedor competente en el rubro, sin imponer restricciones injustificadas que pudieran obstaculizar la concurrencia de ofertas.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica la indicación de marcas específicas u otros derechos intelectuales exclusivos en las bases licitatorias.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):



Aclaración (*): *María Sirley Valdez Domínguez*

María Sirley Valdez Domínguez
Arquitecta
Reg. MOPC - N° 5845